

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0476-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 476

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	33,374.9
Muestra Auditada	33,374.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 33,374.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Comisión Estatal del Agua, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2022, en el Gobierno del estado de Baja California Sur, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• No estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció objetivos y metas específicos para las unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución, ni una estrategia para dar a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables.</li> <li>No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispuso de un programa para el fortalecimiento del control interno.</li> <li>No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>No contó con un inventario de aplicaciones en operación, ni licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia fiscalización.</li> <li>No realizó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>No definió un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con evidencia sobre autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre las acciones a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> <li>No proporcionó evidencia de llevar a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que la ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Gobierno del estado de Baja California Sur, y su ejecutor la Comisión Estatal del Agua, no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

La Comisión Estatal del Agua, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2022, en el Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, justificó y entregó la documentación que acredita que cuenta con los controles necesarios consistentes en manuales de procedimientos de los procesos sustantivos de las diferentes áreas que integran la Comisión Estatal del Agua, así como del manual de políticas de seguridad informática y los programas de trabajo de administración de riesgos, de control interno, del comité de ética y de prevención de conflictos de interés. Además, en el componente de supervisión durante el ejercicio 2022, se le realizaron auditorías internas por parte del órgano de control interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 33,374.9 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, en la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado Baja California Sur; asimismo, fungió como administrador y pagador de recursos del fondo por 22,099.8 miles de pesos y transfirió al Instituto de Vivienda de Baja California Sur, de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, recursos por 11,275.1 miles de pesos a la cuenta bancaria productiva que se contrató por dicho ente ejecutor; sin embargo, se identificó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente éstos recursos, ya que depositaron ingresos de otra fuente de financiamiento por 1,409.4 miles de pesos a la cuenta del fondo.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/222/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 33,374.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 507.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,882.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 110 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 31,358.6 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	1,980.5	5.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	3	7,044.2	20.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Urbanización	0	0.0	0.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	47	10,987.6	32.4			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	54	10,767.1	31.8	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	105	30,779.4	90.9	Reintegros a la TESOFE	2,208.4	6.5
Gastos indirectos	5	579.2	1.7	Remanentes en la cuenta bancaria	315.7	0.9
Subtotal (A)	110	31,358.6	92.6	Subtotal (C)	2,524.1	7.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		33,882.7	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Gobierno del estado de Baja California Sur informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	105	30,779.4	90.9
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>30,779.4</b>	<b>90.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	105	30,779.4	90.9
Complementaria	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>30,779.4</b>	<b>90.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó el 90.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no realizó proyectos de incidencia complementaria.

**4.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 315.7 miles de pesos, de los cuales no presentó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de recursos por 26,672.08 pesos, por concepto de retenciones de obra que efectuó en las estimaciones de obra la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur. Asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos por 289,009.66 pesos y 3,052.34 pesos por rendimientos financieros generados a la Tesorería de la Federación, correspondientes a los remanentes de los recursos del

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/270/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del estado de Baja California Sur destinó los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2022 para la ejecución de 110 proyectos, de los cuales 21 proyectos que amparan un importe pagado de 18,463.7 miles de pesos fueron sujetos a fiscalización, de éstos se verificó que contaron con el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de acuerdo con la normatividad; además, se constató que dichos proyectos están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se corresponden con el tipo de proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

6. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración, así como del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los 21 proyectos sujetos a fiscalización, que fueron financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; estos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; finalmente, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

7. Con la revisión de 9 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 17 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, por un importe de 11,789.4 miles de pesos, se comprobó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Comisión Estatal del Agua y el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, adjudicó tres contratos de manera directa por un importe de 1,288.0 miles de pesos, tres contratos por invitación restringida por un

importe de 3,440.6 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 7,060.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.

8. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Comisión Estatal del Agua y el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, ejecutó 14 proyectos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; las obras de los proyectos están finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

9. Con la revisión de la documentación que integran 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, se constató que no se levantó el acta de entrega-recepción dentro de los 15 días naturales posteriores a que el contratista comunicará a la dependencia por oficio la conclusión de los trabajos.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/223/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)**

10. Con la revisión de la documentación de 3 expedientes técnicos unitarios por convenio ejecutados por la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del estado de Baja California Sur, se constató que no están debidamente integrados ya que no incluyen el acta de cumplimiento que extingue los derechos y obligaciones de las partes.

La Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2022, en el Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los expedientes unitarios por convenio cuentan con el acta de cumplimiento que extingue los derechos y obligaciones de las partes, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/224/2023, por lo que se da como promovida esta acción.



**Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**11.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, adjudicó de conformidad con la normativa aplicable un contrato de prestación de servicios de manera directa por un importe de 187.9 miles de pesos con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2022, para la rehabilitación del generador de energía eléctrica del sistema aislado de San Jose de Gracias en el municipio de Mulegé, Baja California Sur; asimismo, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; el proveedor o prestador de servicios participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se entregó y garantizó el anticipo y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

**12.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, ejecutó conforme a la normativa aplicable el contrato de prestación de servicios para la rehabilitación del generador de energía eléctrica del sistema aislado de San Jose de Gracia en el municipio de Mulegé, Baja California Sur, toda vez que dispuso del acta de entrega-recepción, acreditó la prestación del servicio y que se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se otorgaron a satisfacción de las áreas.

**Obras y acciones sociales (verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de los 21 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Comisión Estatal del Agua, el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, y la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, con un importe pagado de 18,463.7 miles de pesos, los cuales se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**14.** El Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 reportada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió esta información entre su población por medio de su página de internet y el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur; sin embargo, la información reportada de los 21 proyectos seleccionados para revisión no mostró congruencia en lo que se refiere al monto reportado como pagado en los informes.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/225/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 292,062.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 292,062.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,052.51 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 33,374.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del fondo por 33,374.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 507.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,882.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 110 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 31,358.6 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado y municipios de Baja California Sur, ya que se observó que la cuenta donde maneja los

recursos del fondo el Instituto de Vivienda de Baja California Sur no fue específica; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur presentó un saldo en la cuenta bancaria del fondo al 31 de marzo de 2023 por 315.7 miles de pesos, de los cuales no entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación; asimismo, existieron expedientes técnicos unitarios a cargo de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del estado de Baja California Sur y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur que no están debidamente integrados, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar por parte del Gobierno del estado de Baja California Sur, no muestra congruencia en lo que se refiere al monto pagado reportado de los 21 proyectos seleccionados para revisión, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.9% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 20.8% a alcantarillado, el 32.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 31.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no orientó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado Baja California Sur realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (obra pública por convenio).
7. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios).
8. Obras y acciones sociales (verificación física).
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los

recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Administración y del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, del Gobierno del estado de Baja California Sur; y los organismos descentralizados la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur y el Instituto de Vivienda de Baja California Sur.